DIRECCIÓN DE INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.773.090 expedida en Montería, quien actúa en su condición de Director, de conformidad con el decreto N° 0897 de 2023, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el Acuerdo N° 012 DE 2023 y el decreto 844 de 2023.

CERTIFICA QUE

Revisada experiencia y demás soportes documentales presentados por **CINDY YESENIA PALACIOS BERNAL**, identificado con C.C. N° 1067.877.717 de Montería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, posee la idoneidad y la Experiencia necesaria, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS"** Los estudios y la experiencia específica acreditada por el oferente en su hoja de vida son los siguientes:

1. **ESTUDIOS:**



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
A
CINDY YESENIA PALACIOS BERNAL
C.C. No.1.067.877.717 DE MONTERÍA
POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2013

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DECANO DE LA FACULTAD
SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 70 del Libro de Registros de Diplomas No. 4
23617

1. **EXPERIENCIA:**

Gimnasio Vallegrande

CERTIFICADO No 008

DANE No 323001004178 CÓDIGO ICFES No 049643

El Rector del Gimnasio Vallegrande Montería, Departamento de Córdoba, con reconocimiento oficial para los niveles de Pre-escolar, Básica y Media Académica, establecimiento educativo formal, Naturaleza Privado, Carácter Mixto, Calendario A, Jornada única, Modalidad Académica según Resolución No 0755 del 25 de mayo de 2011 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Montería

CERTIFICA QUE:

CINDY YESENIA PALACIOS BERNAL, con identificación No 1.067.877.717 expedida en Montería, laboró en este Gimnasio como Instructor de Natación mediante Contrato de Obra o Labor Determinada en los siguientes periodos de tiempo:

2023 del 1° de febrero al 10 de julio.

FUNCIONES:

- Velar por el fortalecimiento de los valores Institucionales y la asimilación de la filosofía Vallegrandista.
- Conocer las características de los estudiantes de acuerdo a la edad y el grado.
- Elaborar la planeación de los talleres de Natación.
- Participar activamente en las actividades programadas a nivel Institucional.
- Asistir puntualmente a todas las actividades programadas por la Institución
- Cumplir puntualmente con la jornada laboral establecida por la Institución.
- Propiciar actitudes que faciliten el diálogo, la escucha y el trabajo en grupo.
- Atender oportunamente a los padres de familia.
- Mantenerse bien presentado
- *Otras, encomendadas por el Rector.*

NOTA. VALIDO UNICAMENTE PARA ANEXAR A HOJA DE VIDA.

Expedido en Montería, a los 8 días del mes de febrero de 2024.

JOSE RAFAEL GARCÉS BEGAMBRE
C.C No 79.691.841 de Bogotá D.C
Rector

GIMNASIO VALLEGRANDE
Rector
Montería • Córdoba

Escaneado con CamScanner

Cra. 10 N° 60-20 Teléfonos: 7811634 - 7850020 Fax: 7852348 - Montería - Córdoba
gimvalle@hotmail.com - www.gimnasiovallegrande.com

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA | INDEPORTES CÓRDOBA

Montería, 27 de febrero de 2024. **IND-EXTCPS-2024-00017**

CERTIFICADO CONTRACTUAL

El suscrito DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA– INDEPORTES CÓRDOBA", por medio del presente sirve certificar que la señora **CINDY PALACIOS BERNAL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.877.717, estuvo vinculada al INSTITUTO antes mencionado, mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MONITOR PROFESIONAL QUE ORIENTE Y LIDERE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Número del contrato.	Fecha de inicio del contrato.	Fecha de terminación del contrato.	Valor.
095-2021	15 de septiembre de 2021	14 de diciembre de 2021	$6.772.500

Cumpliendo las siguientes funciones:

- Conformar como mínimo cinco (5) grupos regulares de actividad física (dos (2) grupos deben estar integrados como mínimo por 60 personas y tres (3) con un mínimo de 40 personas cada uno). En caso de no tener los dos (2) grupos de 60 personas durante el primer (1) mes del inicio de ejecución del contrato y registrado en su totalidad en el mecanismo de captura de información que estipule el INDEPORTES CORDOBA, deberá conformar un grupo adicional con un mínimo de 40 personas. Las sesiones se deben realizar mediante la herramienta de Facebook Live, tres veces por semana, con una duración de 60 minutos y un mínimo de 40 personas orientadas a todo el curso de vida, priorizando las personas entre 18 a 60 años, es decir, por lo menos la mitad más uno de personas de cada grupo dentro de este rango de edad. Durante cada sesión, se debe evidenciar la participación de todas las personas inscritas previamente en el sistema de captura de la información en cada uno de los grupos regulares. Una vez finalizada la sesión, el monitor debe tomar los pantallazos donde se observe el número de personas que se conectaron, verificar las personas que realizaron la sesión, con base a la información que aporta la red social y que coincidan con las registradas en el sistema de captura de información. Cabe anotar, que las personas que participen de esta estrategia, deben vivir en el municipio donde está impactando el monitor.
- Conformar un (1) grupo de actividad física no regular (por lo menos una sesión semanal con una duración de una hora y un mínimo de 40 personas), o dos (2) grupos no regulares cada uno con un mínimo de 20 personas. Las sesiones se deben realizar con la misma metodología estipulada con los grupos regulares.
- Realizar el registro de los usuarios de acuerdo a los parámetros que oriente el GIT Actividad Física y se vean reflejados en el Sistema de Captura de Información.
- Desarrollar en el primer mes de ejecución del contrato, las estrategias virtuales basadas en IEC para la implementación de las Acciones para Promover HEVS y reuniones que ayuden a la realización de los eventos masivos a futuro, esto, deberá aplicarse durante el tiempo de ejecución de la estrategia y durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Propender por la creación y desarrollo de estrategias con contenido virtual, visual o audiovisual para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en la primera infancia, infancia, adolescencia y jóvenes.
- Asistir de manera virtual a las reuniones convocadas por el Gestor.
- Participar de manera virtual a las jornadas del plan de entrenamiento departamental.
- Entregar de manera virtual los cronogramas semanales.
- Registrar de manera periódica la información que soporte las acciones desarrolladas por el monitor en los mecanismos estipulados por el GIT Actividad Física.
- Registrar mensualmente en el mecanismo de captura información estipulado por el INDEPORTES CORDOBA y en los informes de actividades, por lo menos una acción para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable mediante componente virtual, visual, auditivo o escrito, al finalizar la vigencia del año 2021 se deben evidenciar por lo menos tres acciones para promover HEVS con número de usuarios o difusión de las estrategias.
- Articular a nivel municipal a nivel virtual el trabajo intersectorial para la promoción de los hábitos

y estilos de vida saludable y evidenciar estas acciones a través del formato establecido por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA.

- Retomar el proceso y desarrollo de todas las acciones y estrategias iniciales de acuerdo a la Guía para la Presentación de Proyectos 2021 después de superar la contingencia por el COVID-19 determinada por el Gobierno Nacional.
- Dar continuidad a por lo menos cinco (5) grupos regulares de actividad física en ámbito comunitario (intervenidos tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora, dos grupos con un mínimo de 60 personas cada uno y tres grupos con mínimo 40 personas cada uno). Los grupos regulares conformados deben priorizar las personas entre 18 — 60 años, es decir por lo menos la mitad más uno de personas en cada grupo deber estar en este rango de edad, en caso de no tener dos (2) grupos de 60 personas durante el primer (1) mes del inicio de ejecución del contrato deberá conformar un grupo adicional mínimo de 40 personas, el cual debe estar conformado y registrado en su totalidad en el segundo mes a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Dar continuidad a por lo menos un (1) grupo de actividad física no regular (por lo menos una sesión semanal de una hora, con un mínimo de 40 personas), o dos (2) grupos no regulares cada uno con un mínimo de 20 personas, perteneciente al ámbito comunitario o de salud.
- Tamizar a todos los usuarios de los grupos regulares y no regulares y reportar en el mecanismo de captura de información que estipule el INDEPORTES CORDOBA, una vez se hayan levantado las restricciones de la emergencia sanitaria por el Gobierno Nacional, de igual manera, se tendrá un plazo hasta de dos (2) meses para registrar la información de los usuarios, adicionalmente debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA para el 2021, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento, así mismo realizar el tamizaje de evaluación de los usuarios al finalizar la vigencia del 2021. En el caso del que el monitor deba conformar un grupo adicional, la información debe estar registrada en su totalidad en el segundo mes a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Dirigir todas las sesiones de actividad física con micrófono con el propósito de aumentar el número de personas que reciben los mensajes del programa, mejorar el direccionamiento de las sesiones y prevenir lesiones causadas por el sobreesfuerzo que conlleva aumentar el nivel de la voz.
- Orientar actividad física musicalizada en los grupos poblacionales buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.), según el tipo de población a impactar.
- Diseñar sesiones teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes, osteoartritis, osteoporosis entre otros).
- Innovar en la oferta de actividades que se propongan para la comunidad teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales, las dinámicas y horarios para el aprovechamiento del tiempo libre y adecuadas al contexto del municipio donde se desarrollen, permitiendo una mayor adherencia a la actividad física.
- Realizar por lo menos una (1) acción mensual para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable al mes, donde se evidencie que la acción pueden ser reportada registrando número de usuarios. Dichas acciones se deben reportar mensualmente en el mecanismo de información suministrado por el INDEPORTES CORDOBA y en los informes de actividades.
- Realizar un (1) evento masivo bimestralmente (uno cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 120 personas, cabe anotar que el monitor profesional departamental debe realizar los eventos masivos en el o los municipios que este interviniendo en el marco del convenio, la fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando, en la evidencia fotográfica que se plasme en el informe debe claramente visualizarse la cantidad de personas y el monitor que la orienta. Cabe anotar que el primer reporte del evento masivo debe registrarse en el mes correspondiente al periodo donde se realizó la actividad. Lo anterior de acuerdo a lo que estipule el Gobierno Nacional para los eventos de aglomeración.
- Reportar periódicamente en el mecanismo de información suministrado por el INDEPORTES CORDOBA el seguimiento de los usuarios de cada grupo regular, los grupos no regulares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA.
- Participar en el programa de entrenamiento físico del Programa HEVS territorial, de acuerdo a la periodicidad y orientaciones dadas por el Gestor HEVS con el propósito de mejorarla aptitud física de los integrantes del programa.

- Participar y apoyar en la organización de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA. Lo anterior de acuerdo a lo que estipule el Gobierno Nacional para los eventos de aglomeración
- Participar y apoyar la organización de la celebración de la Caminata "los 5k por la Salud" en el marco de la Semana de Hábitos de Vida Saludable, de acuerdo a Ley 1355 de 2009. Lo anterior de acuerdo a lo que estipule el Gobierno Nacional para los eventos de aglomeración
- Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia 2021, de acuerdo a las orientaciones dadas por el Gestor HEVS.
- Propender por la creación y desarrollo de estrategias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en la primera infancia, infancia, adolescencia y jóvenes.
- Articular a nivel departamental y municipal el trabajo intersectorial para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable y evidenciar estas acciones a través del formato establecido por INDEPORTES CORDOBA de forma mensual.
- Generar estrategias teniendo en cuenta intervenciones basadas en la evidencia en los enfoques informativo, comportamental, ambiental y de política, de acuerdo con el contexto del territorio y facilitar la articulación de esfuerzos, recursos, e iniciativas interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable.
- Registrar mensualmente en el mecanismo de información suministrado por el INDEPORTES CORDOBA y en los informes de actividades, por lo menos una acción para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, al finalizar la vigencia del año 2021 se deben evidenciar por lo menos tres acciones para promover HEVS con número de usuarios.
- Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS.
- Apoyar en la medición y evaluación de la VAS.
- Entregar al Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable un cronograma semanal previo de actividades en el formato establecido por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA.
- Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales con el propósito de promover hábitos y estilos de vida saludable.
- Contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales.
- Asistir a las actividades convocadas por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos regulares y no regulares a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo.
- Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido el Gestor en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.
- Entregar informes mensuales y demás documentos solicitados por el Ente Deportivo y el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA, cabe resaltar que cada mes debe enviarse al ente territorial el informe mes vencido, para que el ente realice la consolidación de informes del programa territorial, los cuales deberán enviarse al INDEPORTES CORDOBA en los tiempos estipulados por el Ministerio.
- Ceder al INDEPORTES CORDOBA los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo a la legislación vigente.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN MONITOR PROFESIONAL QUE ORIENTE Y LIDERE LAS ESTRATEGIAS DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, POR MEDIO DE LINEAMIENTOS BASADOS EN LA EVIDENCIA QUE PERMITAN LA ADQUISICION Y ADHERENCIA DE LA POBLACION A HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES".

Número del contrato.	Fecha de inicio del contrato.	Fecha de terminación del contrato.	Valor.
071-2022	09 de febrero de 2022	08 de agosto de 2022	$13.545.000

Cumpliendo las siguientes funciones:

- Dar continuidad a por lo menos cinco (5) grupos regulares de actividad física en ámbito comunitario (intervenidos tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora, dos grupos con un mínimo de 60 personas cada uno y tres grupos con mínimo 40 personas cada uno). Los grupos regulares conformados deben priorizar las personas entre 18 — 60 años, es decir por lo menos la mitad más uno de personas en cada grupo deber estar en este rango de edad, en caso de no tener dos (2) grupos de 60 personas durante el primer (1) mes del inicio de ejecución del contrato deberá conformar un grupo adicional mínimo de 40 personas, el cual debe estar conformado y registrado en su totalidad en el segundo mes a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios.
- Dar continuidad a por lo menos un (1) grupo de actividad física no regular (por lo menos una sesión semanal de una hora, con un mínimo de 40 personas), o dos (2) grupos no regulares cada uno con un mínimo de 20 personas, perteneciente al ámbito comunitario o de salud.
- Tamizar a todos los usuarios de los grupos regulares y no regulares y reportar en el mecanismo de captura de información que estipule el INDEPORTES CORDOBA, una vez se hayan levantado las restricciones de la emergencia sanitaria por el Gobierno Nacional, de igual manera, se tendrá un plazo hasta de dos (2) meses para registrar la información de los usuarios, adicionalmente debe registrar de manera permanente novedades, ingresos o retiros de usuarios, de acuerdo con los parámetros establecidos por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA para el 2022, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; so pena de iniciar los trámites administrativos y legales tendientes a declarar el incumplimiento, así mismo realizar el tamizaje de evaluación de los usuarios al finalizar la vigencia del 2022. En el caso del que el monitor deba conformar un grupo adicional, la información debe estar registrada en su totalidad en el segundo mes a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Dirigir todas las sesiones de actividad física con micrófono con el propósito de aumentar el número de personas que reciben los mensajes del programa, mejorar el direccionamiento de las sesiones y prevenir lesiones causadas por el sobreesfuerzo que conlleva aumentar el nivel de la voz.
- Orientar actividad física musicalizada en los grupos poblacionales buscando el desarrollo armónico de las cualidades físicas (fuerza, flexibilidad, resistencia cardiovascular, coordinación, equilibrio, etc.), según el tipo de población a impactar.
- Diseñar sesiones teniendo en cuenta poblaciones con patologías (personas con enfermedades crónicas no transmisibles como hipertensión arterial, diabetes, osteoartritis, osteoporosis entre otros).
- Innovar en la oferta de actividades que se propongan para la comunidad teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales, las dinámicas y horarios para el aprovechamiento del tiempo libre y adecuadas al contexto del municipio donde se desarrollen, permitiendo una mayor adherencia a la actividad física.
- Realizar por lo menos una (1) acción mensual para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable al mes, donde se evidencie que la acción pueden ser reportada registrando número de usuarios. Dichas acciones se deben reportar mensualmente en el mecanismo de información suministrado por el INDEPORTES CORDOBA y en los informes de actividades.
- Realizar un (1) evento masivo bimestralmente (uno cada dos meses), donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales con un mínimo de 120 personas, cabe anotar que el monitor profesional departamental debe realizar los eventos masivos en el o los municipios que este interviniendo en el marco del convenio, la fecha de realización del evento debe corresponder al mes de ejecución del informe que se está presentando, en la evidencia fotográfica que se plasme en el informe debe claramente visualizarse la cantidad de personas y el monitor que la orienta. Cabe anotar que el primer reporte del evento masivo debe registrarse en el mes correspondiente al periodo donde se realizó la actividad. Lo anterior de acuerdo a lo que estipule el Gobierno Nacional para los eventos de aglomeración.
- Reportar periódicamente en el mecanismo de información suministrado por el INDEPORTES CORDOBA el seguimiento de los usuarios de cada grupo regular, los grupos no regulares, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA.
- Participar en el programa de entrenamiento físico del Programa HEVS territorial, de acuerdo a la periodicidad y orientaciones dadas por el Gestor HEVS con el propósito de mejorarla aptitud física de los integrantes del programa.
- Participar y apoyar en la organización de la celebración del Día Mundial de la Actividad Física, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA. Lo anterior de acuerdo a lo que estipule el Gobierno Nacional para los eventos de aglomeración.
- Participar y apoyar la organización de la celebración de la Caminata "los 5k por la Salud" en el

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA | INDEPORTES CÓRDOBA

marco de la Semana de Hábitos de Vida Saludable, de acuerdo a Ley 1355 de 2009. Lo anterior de acuerdo a lo que estipule el Gobierno Nacional para los eventos de aglomeración.

- Apoyar en el diseño, planeación y ejecución del sistema de capacitación territorial que se llevará a cabo en la vigencia 2022, de acuerdo a las orientaciones dadas por el Gestor HEVS.
- Propender por la creación y desarrollo de estrategias para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable en la primera infancia, infancia, adolescencia y jóvenes.
- Articular a nivel departamental y municipal el trabajo intersectorial para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable y evidenciar estas acciones a través del formato establecido por INDEPORTES CORDOBA de forma mensual.
- Generar estrategias teniendo en cuenta intervenciones basadas en la evidencia en los enfoques informativo, comportamental, ambiental y de política, de acuerdo con el contexto del territorio y facilitar la articulación de esfuerzos, recursos, e iniciativas interinstitucionales e intersectoriales para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable.
- Registrar mensualmente en el mecanismo de información suministrado por el INDEPORTES CORDOBA y en los informes de actividades, por lo menos una acción para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, al finalizar la vigencia del año 2022 se deben evidenciar por lo menos tres acciones para promover HEVS con número de usuarios.
- Generar iniciativas para la promoción, implementación y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables VAS.
- Apoyar en la medición y evaluación de la VAS.
- Entregar al Gestor de Hábitos y Estilos de Vida Saludable un cronograma semanal previo de actividades en el formato establecido por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA.
- Utilizar adecuadamente diferentes medios que permitan el uso de tecnologías de la información y redes sociales digitales con el propósito de promover hábitos y estilos de vida saludable.
- Contribuir al fortalecimiento del trabajo intersectorial en red a nivel municipal, departamental, regional y nacional que permitan establecer relaciones de cooperación, colaboración y alianzas territoriales.
- Asistir a las actividades convocadas por el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA y garantizar la continuidad de las actividades de los grupos regulares y no regulares a través de la capacidad instalada que se ha generado en el o los municipios a cargo.
- Asistir a las reuniones periódicas que tenga establecido el Gestor en su cronograma de capacitación y seguimiento a las acciones del programa.
- Entregar informes mensuales y demás documentos solicitados por el Ente Deportivo y el GIT Actividad Física del INDEPORTES CORDOBA, cabe resaltar que cada mes debe enviarse al ente territorial el informe mes vencido, para que el ente realice la consolidación de informes del programa territorial, los cuales deberán enviarse al INDEPORTES CORDOBA en los tiempos estipulados por el Ministerio.
- Ceder al INDEPORTES CORDOBA los derechos de autor patrimoniales y conexos sobre las obras o documentos sometidos a este régimen, de acuerdo a la legislación vigente.
- Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
DIRECTOR INDEPORTES CORDOBA

Proyectó: Daniela Galarcio Diaz- Abogada
Revisó: LGuerra- Asesor Of. Jurídica

HACE CONSTAR

Que CINDY YESENIA PALACIOS BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.877.717 expedida en Montería, está vinculada a esta Institución en las siguientes modalidades de contratos.

Con contrato a término fijo inferior a un año como Coordinadora de Deporte
Del 16 de febrero al 15 de junio de 2018
Del 16 de julio al 21 de diciembre de 2018
Del 14 de enero al 21 de diciembre de 2019

Con contrato a término fijo inferior como Coordinadora de Deporte y Docente
Del 16 de enero al 18 de diciembre de 2020. El presente contrato de trabajo fue suspendido por el término comprendido del 22 de julio al 17 de noviembre de 2020.

Se expide la presente constancia a solicitud expresa de la interesada en Montería, a los 6 días del mes de octubre de 2020.

ELCY VARGAS RAMOS
Directora de Gestión Humana

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER - MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER Montería se pudo verificar que, la señora **CINDY YESENIA PALACIOS BERNA**L identificada con la cedula de ciudadanía número 1.067.877.717 de Montería, estuvo vinculado a través de contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

CONTRATO NO :	CD-IMDER-064-2025 – 29 de octubre 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, IMDER EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)
VALOR EJECUTADO:	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO EJECUTADO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar en la organización y planeación de torneos deportivos, según asignación por parte de la supervisión.

2. Implementar el programa de pausas activas y/o programas de actividad física en las entidades ya sea del orden privado o público que lo soliciten, previa asignación del supervisor, para lo cual deberá presentar cronograma de trabajo semanal, convenio con la entidad receptora, planilla y fotografías de los asistentes.

3. Realizar capacitaciones en entidades del orden público o privado para promover la importancia de la actividad física y salud y del deporte, para lo cual deberá presentar cronograma de trabajo semanal y temática a tratar concertado con la supervisión junto con planilla de asistencia y fotografías.

Villa Olímpica de Occidente Cra. 21W # 19a Barrio Vallejo, Montería, Córdoba.

4. Apoyar a los clubes con reconocimiento deportivo vigente en la disciplina deportiva de natación, que tienen asiento en los escenarios deportivos de la ciudad de Montería para implementar estrategias de cuidado en la práctica del mencionado deporte y evitar lesiones.

5. Llevar a cabo jornadas de actividad física donde se beneficie a niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, para lo cual deberá concertar población a impactar y cronograma de trabajo con la supervisión.

6. Elaborar e implementar la estrategia de escuelas populares con enfoque de iniciación para implementar en niños de hasta 9 años, la cual deberá ser aprobada por la supervisión y concertar cronograma de trabajo mensual una vez la misma sea aprobada.

7. Apoyar al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- en las actividades, torneos y eventos a realizar en los escenarios deportivos del Municipio de Montería de acuerdo con las solicitudes recibidas y las instrucciones impartidas por el supervisor y/o asignadas por autoridad competente.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

HEYDI CUMPLIDO HUMANEZ
Coordinadora Administrativa

Dado en la ciudad de Montería a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER

Proyectó: Heidy Cumplido Humanez – Coordinador Administrativo